

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7388	LUNES, JULIO 26 DE 1965	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1806
EDICION DE 16 PAGINAS		SALTA	Reg Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

regira el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGRAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCE ELIAS
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrá por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrinar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificadorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2 000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada

Por el Art. 35 del citado decreto, establecése que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.—
„ atrasado de más de un mes hasta un año „	10.—
„ atrasado de más de un año hasta tres años „	20.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 años „	40.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 años „	60.—
„ atrasado de más de 10 años	80.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

S U S C R I P C I O N E S

Mensual	\$ 150.—	Semestral	\$ 450.—
Trimestral	\$ 300.—	Anual	\$ 900.—

P U B L I C A C I O N E S

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- | | |
|---|----------|
| 1º) Si ocupa menos de 1/4 página | \$ 140.— |
| 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página | \$ 225.— |
| 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página | \$ 405.— |
| 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. | |

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
Sucesorios	\$ 295.—	21.— cm.	\$ 405.—	\$ 30.— "	\$ 590.—	\$ 41.— "
Posesión Treintañal y Deslinde	\$ 405.—	30.— "	\$ 810.—	\$ 54.— "	\$ 900.—	\$ 81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	\$ 405.—	30.— "	\$ 810.—	\$ 54.— "	\$ 900.—	\$ 81.— "
Otros Remates	\$ 295.—	21.— "	\$ 405.—	\$ 30.— cm.	\$ 590.—	\$ 41.— cm.
Edictos de Minas	\$ 810.—	54.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—
Balances	\$ 585.—	45.— cm.	\$ 900.—	\$ 81.— "	\$ 1.350.—	\$ 108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	\$ 405.—	30.— "	\$ 810.—	\$ 54.— "	\$ 900.—	\$ 81.— "

SUMARIO**SECCION ADMINISTRATIVA****PAGINAS****Ley F. D Sanc. F. D.-Promul.**

3984	8—7—65	16—7—65	Fijase un aumento masivo de \$ 1 575 — a partir del 1º—5—65 para el Personal de la Administración Provincial y modifícase el Art 4º — Ley 3958, fijándose en \$ 1 485 — la asignación familiar	2065
3985	1º—7—65	16—7—65	Elévase a 2da Categoría a la Municipalidad de Cerrillos	2065
3986	1º—7—65	16—7—65	Créase una Escuela Primaria en Ico Pozo (Anta) y Las Mojarras (R. de la Frontera)	2065
3987	1º—7—65	16—7—65	Créase un Municipio en San José de Cachi de 3ra Categoría, 2da C'ase con sede en el Pueblo de San José de Cachi	2065
3988	1º—7—65	16—7—65	Autorízase a Municipalidad de San Carlos a donar una Hectárea de terreno a favor de Dirección de Vialidad de Santa, para construcción de un campamento	2065 al 2066
3989	1º—7—65	16—7—65	Elévase a 2da Categoría a la Municipalidad de Colonia Santa Rosa	2066
3990	13—7—65	19—7—65	Créase un Destacamento Oficial en la localidad de Las Mojarras (Departamento de Rosario de la Frontera)	2066
3991	13—7—65	19—7—65	Créase Comisión Municipal de Isla de Cañas (Departamento de Iruya), de 3ra. Categoría — 2da Clase, con sede en la Isla de Cañas	2066

D E C R E T O S :

M de Gob N° 9416 del 16/7/65 — Apruébase Resolución N° 276 — De Jefatura de Policía de la Provincia de 8—7—65	2066
“ “ “ 9417 “ “ — Por Contaduría de la Provincia liquidase al Minist. de Gobierno la Suma de \$ 23 880 — a favor del presidente de la Sec. Cooperadora de la Esc. "Julio Argentino Roca"	2066 al 2067
“ “ “ 9418 “ “ — Concédese permiso especial por el término de cuatro días al Prof. de Escuela Pioneril de Aviación Civil Ing. Carlos M. Salvadores	2067

			PAGINAS
" " "	9419	" "	— Rectificase Decreto 8973— Del 15—6—65 sobre designación del señor Lucio H Mamaní
" " "	9420	" "	— Acéptase renuncia del Señor Presidente de Comisión Municipal de La Melced (Cerrillos) don Eduardo Del Valle y designase al Sr Agustín Pandolfi
" " "	9421	" "	— Designase a partir del 1º —6—65 a Personal que se desempeñaba en forma ad—honorem en Esc. Diurna de Comercio "Profesor Salvador Mazza", de la Esc Noct "Alejandro Aguado" — Tarifas
" " "	9422	" "	— Póñese en posesión de la Cartera de Economía a su titular Ing Florencio Eías
M de A S N°	9423 del 19 7 65	" "	— Acéptase renuncia de a Srta María J Busch del Instituto de Endocrinología
" " "	9424	" "	— Acéptase renuncia de a Srta Rosa G Ríos de la Direc de Asistencia Pública
" " "	9425	" "	— Designase con carácter interino al Dr. Oscar H Brandan en Asistencia Pública por licencia del Dr Dante A Juárez
" " "	9426	" "	— Por Zona infecto—contagiosa concédese una asignación del 20 0% sobre los sueldos, a la Sra Sara R García de Pérez y a la Sita. Julia E Wilde del Dpto de Lucha Antituberculosa
" " "	9427	" "	— Apruébase Resolución N° 951—J—Del 1º—7—65—De Caja de Jubilaciones de la Provincia, por la cual concédese pensión a la Sra María E. Ovejero de García Pinto
" " "	9428	" "	— Apruébase Resolución N° 96—J—Del 8—7—65—De Caja de Jubilaciones de la Provincia por jubilación al Sr Karetora Singh.
" " "	9429	" "	— Apruébase Resolución N° 959—J—De Caja de Jubilaciones de la Provincia — Del 8—7—65, por la que se acuerda jubilación al Sr Angel Durán
" " "	9430	" "	— Apruébase Resolución N° 946—J—Del 24—6—65—De Caja de Jubilaciones de la Provincia, por pensión a la Vejez a la Sra Gregoria N Rojas
" " "	9431	" "	— Apruébase Resolución N° 949—J—Del 1º—7—65—De Caja de Jubilaciones de la Provincia, por jubilación de la Sra Irene Arias de Gaván
" " "	9432	" "	— Por Zona infecto — contagiosa concédese asignación del 20 0% sobre el sueldo a los señores Segundo E Santillán y Oscar Torres Ramus
" " "	9433	" "	— Apruébase Resolución N° 955—J—Del 1º—7—65—De Caja de Jubilaciones de la Provincia, por pensión a la Vejez a la Sra Lorenza J Medina y aumento de pensión al señor Canchari Saturnino ...
M de Econ N°	9434	" "	— Acéptase renuncia de la Sra María del C Ruiz de Moya de Direc Pcial de Minería
" " "	9435	" "	— Designase interinamente Representante del Gobierno de la Provincia ante Cámara Arbitral de Tabaco de Jujuy y Salta, al Ing Alberto D Montes
" " "	9436	" "	— Designase ad—honorem Vocal de Consejo Fomento Ganadero en representación del Centro Ganadero de Anta al Sr Alonso Saravia
" " "	9437	" "	— Autorizase al Sr Director de Inmuebles a suscribir con la señorita Lydia Estrada el antecontrato de venta poi Parcela 6 de la Capital
" " "	9438	" "	— Confírmase en los cargos de Presidente y Vocal de la Dirección del Banco de Préstamos a los señores José A Vaccaro y Felipe Mastroero
" " "	9439	" "	— Confírmase en los cargos de Vocales del Directorio del Banco de Préstamos en representación de Asoc Bancaria — Scc Salta y de la Industria a los Sres. Oscar S Díaz y Carlos N Herrera
" " "	9440	" "	— Autorizase a Direc. de Compras a adquirir herramientas de la firma "Mellor Goodwin S. A"
M de A S N°	9441	" "	— Apruébase Convenio celebrado entre Caja de Jubilaciones de la Pcia y Municipalidad de Cachi.
M de Gob N°	9442	" "	— Confirmase en el cargo de Intendente Municipal de la Capital al Sr Luis C D'Jallad
" " "	9443	" "	— Confirmarse en sus cargos a los doctores Dardo R Ossola y Roberto Frías del Poder Judicial.
" " "	9444	" "	— Concédense becas a partir del 1º—7—65 a los Cadetes becados de 1º Año de Esc Policía "Gral. Güemes".
" " "	9445	" "	— Concédense becas a partir del 1º—7—65 como Cadetes de 1º Año, a los Postulantes a estudiar en Esc de Policía "Gral Guemes".
" " "	9446	" "	— Rectificase Decreto Número 8621 —Del 19—5—65 sobre reconocimiento de servicios del Sr. Escribano Ernesto Daud
" " "	9447	" "	— Póñese en posesión del Mandado Gubernativo de la Provincia a S E el Sr Vicegobernador Dr. Eduardo Paz Chain
" " "	9448 del 21 7 65	" "	— Otorgase personería jurídica a la firma "Agro Salta" — Coop de Seguros Ltda
" " "	9449	" "	— Apruébase Estatuto Social del "Club 20 de Febrero de Pesca y Caza" — Metán.
" " "	9450	" "	— Déjase sin efecto Decreto N° 9163—Del 30—6— de 1965, sobre designación del Sr Alejandro Kon.
" " "	9451	" "	— Déjase cesante al señor Bonifacio Tapia de Policía de la Pcia

EDICTO DE MINA:

Nº 20900 — S/P Mario De Nigris — Expte. Nº 4627-D.—

LICITACIONES PÚBLICAS:

Nº	20983 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública N° 129 65	2072
Nº	20973 — Escuela Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano"	2072
Nº	20969 — Inst. Nac de Salud Mental — Lic. Pública Cl N° 26 65	2072
Nº	20950 — A.G.A.S. — Ejec. Obra N° 92 65	2072
Nº	20916 — A. G. A. S — Adq. Máquinas de Contabilidad	2073 al 2073
Nº	20905 — A G A S — Contratación y Ejec. de Obra Const. dique de Embalse N° 2 de Coronel Moldes	2073

REMADE ADMINISTRATIVO:

Nº 20976 — Por Justo C. Figueroa Cornejo

2073

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 20989 — De doña Camila Lazarte	2073
Nº 20988 — Del Dr José María Zambrano y Sra Rafaela D'Amore de Zambrano	2073
Nº 20987 — De don Pedro Caprotta	2073
Nº 20986 — De don Albino Tarito.ay	2073
Nº 20978 — De don Rudecindo Cayata	2073
Nº 20977 — De don José Abraham	2073
Nº 20975 — De don Gregorio Nacienceno Cordeyro o Cordeiro	2073
Nº 20966 — De don Pedro Emilio Barboza o Emilio Pedro Barboza	2073
Nº 20965 — De don Leocadio Vega	2073
Nº 20937 — De don Sebastián Arias	2073
Nº 20932 — De don Francisco José J. de San Benito Sales Vergei	2073
Nº 20927 — De doña Epifanía Núñez de Salvatierra, y de don Epifanio Salvatierra.	2073
Nº 20925 — De don Abraham Majul Yazlle.	2073
Nº 20914 — De don Ríos Claudio	2073
Nº 20898 — De doña Eulalia Saravia de Zurita	2073
Nº 20894 — De doña Máxima Mendoza o Máxima Mendoza de Sosa	2073

REMALES JUDICIALES:

Nº 20997 — Por Juan A Cornejo — Juicio Milanesi Hnos. S R L vs. Rodríguez de Herrera Jesús y Castillo Armando Maldonado	2074
Nº 20994 — Por Modesto S Arias — Juicio Elías Emilio A vs Adelma J de Valdez	2074
Nº 20995 — Por Modesto S Arias — Juicio Elías Emilio Romón A vs. Adelma J de Valdez	2074
Nº 20992 — Por Efiaín Racoppi — Juicio Cosmos Cía Argentina de Seguros vs Armella Teófilo	2074
Nº 20984 — Por Miguel A Gallo Castellanos — Juicio Basler Nicolás vs Pirona Roberto	2074
Nº 20947 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Ambrocio Fabián vs Epifanio Bonifacio	2074
Nº 20926 — Por Julio César Herrera — Juicio Kolton Benedykt vs Fernández Antonio M	2074
Nº 20886 — Por Julio César Herrera — Juicio Salas Marcelo Gerardo vs Avalía Rauch Eduardo	2074

CITACION A JUICIO:

Nº 20985 — Cesáreo Romero c/ Hipólito Ernesto Sanaverón	2074
Nº 20972 — Zerpa Roberto c/ Gutiérrez Valentín	2074
Nº 20954 — s/p Salvador Merlo y Juana Zingone de Merlo	2075
Nº 20921 — Molina Víctor vs Villa Demecio.	2075
Nº 20890 — Vadez Sofía Marcelina vs. Leal Simón	2075
Nº 20888 — Bautista Gregorio y Juliana S. de — Adopción de Fabián Ana	2075

SENTENCIA

Nº 20998 — Nº 424 — TT Nº 2 — Salta, 5—4—65 — "Ferreyra Eumelio vs Valle de Lerma S A"	2076
--	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 20968 D Francisco Sánchez Navas a favor de Juan B Badino e Hijos SRL	2075
---	------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 20974 — De Cía de Radio y Televisión SA (CORTESA)	2075
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 20957 — De la firma "Ippeliti y Cía" S Co.	2075
---	------

PRORROGA DE CONVOCATORIA A ACREDITORES:

Nº 20993 — De "Comcer S R L" — Expte Nº 12348 64	2075
--	------

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL.

Nº 20990 — De la Firma "Cas — Fer S R L" por la denominación "Cas — Fer — Casa Fernández S R L"	2075
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 20996 — Liga Argentina Contra la Tuberculosis de Salta — Para el día 29—7—65	2075
Nº 20991 — Clínica Córdoba S A — Para el día 6—8—65	2075
Nº 20960 — De Cooperativa de Transporte Automotor Gral San Martín — Para el día 4 8 65	2075
AVISO A LOS AFILIADOS	2076
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2076

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES:

LEY N° 3984

POR CUANTO.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Actualizase el sueldo básico de la administración provincial, conforme a la escala fijada por ley nacional número 16 459 — salario vital mínimo y móvil

Artículo 2º — Incorporárase en el Anexo 'C' del presupuesto vigente ley 3958—, el Inciso 11 con un crédito de noventa y ocho millones treinta y tres mil novecientos pesos moneda nacional (\$ 98 083 900 m/n), para la atención del incremento de los sueldos conforme a la siguiente distribución

PARTIDA PRINCIPAL a) 1:

Sueldos	\$ 81 468 450 —
-------------------	-----------------

PARTIDA PRINCIPAL c) 2:

Bonificaciones y Suplementos Parcial 2— Suel-	do Anual Complementa-
rio	\$ 6 789 050 —

PARTIDA PRINCIPAL e) 2.

Aporte Patronal	
Parcial 1 — Caja de Ju-	
bilaciones	\$ 9 776 400 —
Artículo 3º — Incrementáse el Inciso 11—	
Anexo C— Bonificaciones y Suplementos— C)	
2—3 Bonificaciones sociales, en la suma de diecisiete millones ochocientos mil pesos mo-	
neda nacional (17 800 000 — m/n), para	
atender la actualización del pago de salario	
familiar.	

Artículo 4º — Fíjase un aumento masivo de un mil quinientos setenta y cinco pesos (\$ 1 575 — m/n), a partir del 1º de mayo del año en curso, para el personal de la administración provincial, con las siguientes excepciones

Funcionarios electivos
Ministros y Subsecretarios del Poder Ejecutivo y Fiscal de Gobierno

Funcionarios de Justicia y los que por ley estuvieren equiparados en sueldos a los mismos

Personal docente.
Personal contratado.

Vocales del Tribunal de Cuentas
Personal acogido a convenio colectivo de trabajo o régimen especial de remuneraciones

Artículo 5º — Para el personal jornalizado comprendido en el régimen de esta ley fíjase una incrementación diaria de sesenta y tres pesos moneda nacional (\$ 63 — m/n)

Artículo 6º — Modificase el artículo 4º de la ley número 3958— inciso 1, apartado a)—, fijándose en un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional (\$ 1 485 — m/n) a asignación familiar a partir del 1º de mayo de 1965

Artículo 7º — Los organismos descentralizados atenderán el gasto que demande el cumplimiento de esta ley con sus recursos propios e imputación a la presente

Artículo 8º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma

Artículo 9º — Comuníquese, etc
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco

ALFREDO ARAOZ
PresidenteSALVADOR MICHEL ORTIZ
Vicepresidente 1ºRAFAEL ALBERTO PALACIOS
SecretarioARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 16 de Julio de 1965

Téngase por Ley de la Provincia, cumplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y OP

LEY N° 3985

POR CUANTO.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Elevase a segunda categoría a la Municipalidad de Cerrillos

Art 2º — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco.

ALFREDO ARAOZ
PresidenteSALVADOR MICHEL ORTIZ
Vicepresidente 1ºRAFAEL ALBERTO PALACIOS
SecretarioARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E
INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 16 de Julio de 1965

Téngase por Ley de la Provincia, cumplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia.
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I Pública

LEY N° 3986

POR CUANTO.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Creáse una escuela primaria, dependiente de Consejo General de Educación en cada una de las siguientes localidades

a) Ico Pozo, departamento de Anta y,
b) Las Mojarras, departamento de Rosario de la Frontera

Art 2º — El gasto que demande la presente se hará de rentas generales con imputación a esta ley, hasta tanto se incluya en el presupuesto general

Art 3º — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco.

ALFREDO ARAOZ
PresidenteSALVADOR MICHEL ORTIZ
Vicepresidente 1ºRAFAEL ALBERTO PALACIOS
SecretarioARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:
MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E
INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 16 de Julio de 1965

Téngase por Ley de la Provincia, cumplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I Pública

LEY N° 3987

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Creáse el Municipio de San José de Cachi, departamento de Cachi, con los límites jurisdiccionales que a continuación se consignan al norte, la línea recta que parten del vértice sur del lugar denominado Piedra del Molino, corre con rumbo oeste hasta el lugar conocido como Angosto de Rancagua y de allí sigue en línea recta hacia el oeste hasta el límite del departamento de Molinos, al sur, el departamento de Molinos y parte del departamento de San Carlos, al este, el departamento de San Carlos y al oeste el departamento de Molinos

Artículo 2º — La Dirección General de Inmuebles efectuará el deslinde y amojonamiento del caso, de acuerdo con las disposiciones de la ley número 2303 (original 1030)

Art 3º — El municipio creado por el artículo 1º será de tercera categoría, segunda clase y el gobierno comunal tendrá su sede en el pueblo de San José de Cachi

Art 4º — Hasta tanto quede organizado el gobierno comunal, el Poder Ejecutivo designará un interventor del municipio y atenderá los gastos de instalación correspondientes

Artículo 5º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderá de rentas generales con imputación a la misma.

Art 6º — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco

ALFREDO ARAOZ
PresidenteSALVADOR MICHEL ORTIZ
Vicepresidente 1ºRAFAEL ALBERTO PALACIOS
SecretarioARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E
INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 16 de Julio de 1965

Téngase por Ley de la Provincia, cumplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia.
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I Pública

LEY N° 3988

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad

SALTA, JULIO 26 DE 1965

BOLETIN OFICIAL

de San Carlos a donar una hectárea de terreno, con las medidas y ubicación consignadas en el pliego 5934 — Plan G 41 a favor de la Dirección de Vialidad de Salta y con destino a la construcción del campamento para los obreros dependientes del Departamento de Construcción del citado organismo

Art 2º — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco.

ALFREDO ARAOZ

Presidente

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Vicepresidente 1º

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 16 de Julio de 1965

Tengase por Ley de la Provincia, cumplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob J e I Pública

L E Y N° 3989

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANACIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º — Elevarse a segunda categoría a la Municipalidad de Colonia Santa Rosa

Art 2º — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco

ALFREDO ARAOZ

Presidente

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Vicepresidente 1º

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 16 de Julio de 1965

Tengase por Ley de la Provincia cumplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob J e I Pública

L E Y N° 3990

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANACIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º — Créase un destacamento policial en la localidad de Las Mojarras departamento de Rosario de la Frontera, primera sección

Art 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a rentas generales, hasta tanto se incluya la parti-

da pertinente en el presupuesto general.

Art 3º — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco

EDUARDO PAZ CHAIN

Presidente

ALFREDO ARAOZ

Presidente

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Vicepresidente 1º

ARMANDO FALCON

Secretario

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 19 de Julio de 1965

Tengase por Ley de la Provincia, cumplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Guillermo Villegas

1.S COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob J e I Pública

L E Y N° 3991

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANACIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º — Círrese la Comisión Municipal de Isla de Cañas con sede en la localidad del mismo nombre, departamento de Iruya, con jurisdicción dentro de los siguientes límites Norte, con el departamento de Santa Victoria, Oeste con las serranías de Mojón, Cumbre y Filo Pescadito, al Sud y al Este, con el departamento de Orán, como asimismo sobre los siguientes lugares San José, Limoncito, El Peñón, Poiongal, Monoyoc, Tres Morros, Cortaderas, Cañas, San Carlos y Pintascayoc

Art 2º — El municipio creado por el artículo anterior, será de tercera categoría, segunda clase y el gobierno comunal tendrá su sede en la localidad de Isla de Cañas, de conformidad con las prescripciones insertas en el artículo 171 de la Constitución de la Provincia y de la ley número 1349 (original 68), orgánica de municipalidades

Art 3º — Dirección General de Inmuebles efectuará el deslinde y amojonamiento del caño, de acuerdo con las disposiciones de la ley número 2308 (original 1030)

Art 4º — Hasta tanto quede organizado el gobierno comunal, autorizase al Poder Ejecutivo a atender los gastos de instalación

Art 5º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se atenderá con fondos de rentas generales con imputación a la presente

Art 6º — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco

E PAZ CHAIN

Presidente

ARMANDO FALCON

Secretario

EDUARDO GENARO BLASCO

Vicepresidente 1º

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 19 de Julio de 1965

Tengase por Ley de la Provincia cumplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob J e I Pública

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 9416

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

SALTA, Julio 16 de 1965

Expediente N° 6669/65

— Vista la nota N° 377 de fecha 8 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DEC R E T A

Art 1º — Apruébase la Resolución N° 276, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 8 de junio del corriente año, cuyo texto seguidamente se transcribe

RESOLUCION N° 276 — JEFATURA DE POLICIA — SALTA, Julio 8 de 1965 — Visto y considerando el Expte N° 168—C. mediante el cual se solicita la creación de un destacamento Policial en el lugar denominado "La Troja" — Departamento Capital, en razón del creciente aumento de la población, e. funcionamiento, l. establecimiento escolar, lo que hace necesario la vigilancia policial, y habiendo el señor Oscar Ibáñez cedido gratuitamente un local para su funcionamiento, el suscripto, JEFE DE POLICIA INTERINO DE LA PROVINCIA RESUELVE 1º— Crear desde el día 1º de Junio próximo pasado, el Destacamento "LA TROJA" — Dpto Capital, fecha desde la cual se encuentra habilitado, con una dotación de un Cabo y dos Agentes Uniformados — 2º — Dirección Administrativa y Suministros, provee rá los muebles y útiles necesarios para su normal funcionamiento — 3º — Solicitar a Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, aprobación de la presente resolución — 4º — De fórmula — (fdo) RAFAEL NESTOR VASCONCELLO — Sub-Jefe Policía a cargo interino de Jefatura — MIGUEL ANGEL JORGE — Inspector General — Director de Personal

Res. en el Registro Oficial y archívese

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob J. e I. Pública

DECRETO N° 9417

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

SALTA, Julio 16 de 1965

Expediente N° 6405/65

— Por las presentes actuaciones el Presidente de la Sociedad Cooperadora de la Escuela Presidente "Julio Argentino Roca" de esta ciudad, solicita del Gobierno de la Provincia mediante nota N° 57— de fecha 9—6—65, la colaboración financiera que le permita adquirir con destino a dicha Institución, una cocina a gas en garrafa como elemento imprescindible para el logro de las finalidades a que se encuentra abocada dicha sociedad, encargada de velar por la salud y bienestar de los alumnos necesitados que concurren al establecimiento educacional de la misma denominación,

Por el o, siendo propósito hacer lugar a lo solicitado y estando a lo informado por el Departamento de Pagos de este Ministerio de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
DEC R E T A

Art 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 23 880 — m/n (Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta Pesos Moneda Nacional, a favor de la Sociedad Cooperadora de la Escuela Presidente "Julio Argentino Roca" de esta ciudad, a fin de que con dicho importe proceda dicha entidad, a la adquisición de una cocina a gas con garrafa y regulador correspondiente según presupuesto corriente a fs 2/3.

Art 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 23 880 — m/n.

(Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste a su vez con igual importe, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad al señor Presidente de la Sociedad Cooperadora de la Escuela Presidente "Julio Argentino Roca" de esta ciudad, por el concepto enunciado precedentemente, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D—Inciso 1—Item 2—OTROS GASTOS—Principio Parcial 3 (Varos)—Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 186

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO N° 9418

Ministerio de Gobierno, J. & I. Pública
SALTA, Julio 16 de 1965

Expediente N° 6659/65

—VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de la Escuela Provincial de Aviación Civil por nota N° 241—de fecha 8 de julio del año en curso, eleva haciendo constar la solicitud presentada por el profesor del citado establecimiento educacional, ingeniero Carlos M. Salvador, gestionando se le conceda permiso durante la segunda semana del mes de julio del corriente año, para asistir a las Primeras Jornadas Argentinas sobre Luminotecnica, a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán y en representación de la Administración General de Aguas de Salta.

Por el o,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º.—Concedése permiso especial por el término de cuatro (4) días, a contar desde el 5 al 8 inclusive del mes de julio del año en curso, al profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, ingeniero CARLOS M SALVADOR, en mérito a las razones enunciadas precedentemente

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO N° 9419

Ministerio de Gobierno, J. & I. Pública

SALTA, Julio 16 de 1965

Expediente N° 6187/65

—VISTO el Decreto N° 8973 de fecha 15 de junio del año en curso, mediante el cual se designa al señor Lucio Héctor Mamani, como Auxiliar 5º (Personal de Servicio) de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 3 vta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º.—Rectifíquese el Decreto N° 8973 de fecha 15 de junio de corriente año, dejándose establecido que la designación del señor LUCIO HECTOR MAMANI en la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, con los datos individuales consignados en el referido decreto, es en el cargo de Auxiliar 8º (Personal de Servicio) y no de Auxiliar 5º (Personal de Servicio) como erróneamente se consigna en el precitado decreto

se en el Registro Oficial y archívese.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO N° 9420

Ministerio de Gobierno, J. & I. Pública
SALTA, Julio 16 de 1965

Expediente N° 6604/65

—VISTA la renuncia presentada por el Señor Eduardo del Valle al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de La Merced (Dpto. de Cerrillos), en razón de haber cumplido su período legal de funciones,

Por ello y atento a las prescripciones establecidas en los artículos 178 y 182 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º.—Acéptase la renuncia presentada por el Señor Presidente de la Comisión Municipal de La Merced (Dpto. de Cerrillos), con EDUARDO DEL VALLE, con motivo de haber finalizado su período legal de funciones

Art 2º.—Designase por un período legal de funciones Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de La Merced (Dpto. de Cerrillos), al señor AGUSTIN PANDOLFI M I, N° 3.994 052, clase 1924 a partir de la fecha que tome posesión del cargo

Art 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO N° 9421

Ministerio de Gobierno, J. & I. Pública

SALTA, Julio 16 de 1965

Expediente N° 6078/65

—VISTA la Ley N° 3951 de fecha 30 de noviembre de 1964 por la cual se oficializa como Escuela Diurna de Comercio—Filia N° 1—la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" (Tartagal), al establecimiento que funciona en la localidad de Salvador Mazza (Dpto. San Martín), y

—CONSIDERANDO

Que dicha ley ha sido recientemente incorporada en el Presupuesto General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º.—Desígrase a partir del día 1º de junio del año en curso, al personal que segundamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifica, el cual se venía desempeñando en forma "ad-honorem", en la Escuela Diurna de Comercio—Filial N° 1—Profesor Salvador Mazza, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal,

a) En el cargo de Director al doctor JOSE ANTONIO SANUY,

b) En el cargo de Secretario a la señorita ROSA HERMINDA ROJO,

c) En el cargo de Preciosores al señor FOMIA CAMBLE AMADO y señorita SILVIA ESTER ZOTTO,

d) En el cargo de Profesores a

MARIA RAQUEL ABRAM, en la cátedra de Matemáticas de 1er Año, 1ra y 2da División con doce (12) horas semanales,

CIRA NANCY CORTEZ, en la cátedra de Castellano de 2º Año, con cuatro (4) horas semanales;

FUAD ANTONIO DARRULL, en la cátedra de Caligrafía y Dibujo de 1er Año, 1ra y 2da División con seis (6) horas semanales, Caligrafía de 2do Año, División Unica con dos (2) horas semanales, Educación Física de 1er Año, 1ra y 2da. División con seis (6) horas semanales, Educación Física de 2do Año División Unica con tres (3) horas semanales, Educación Física de 3er Año División Unica con tres (3) horas semanales,

DELIA ESTER FLEYTAS, en la cátedra de Geografía de 1er año 1ra y 2da División con seis (6) horas semanales,

PAULINO ROBERTO FUENZALIDA, en la cátedra de Historia de 3er Año División Unica con tres (3) horas semanales,

MARIA JOSEFA GARCIA, en las cátedras de Historia de 1er Año 1ra y 2da División con seis (6) horas semanales y Cultura Musical de 2º Año División Unica con una (1) hora semana, Cultura Musical de 1er Año 1a y 2da División con dos (2) horas semanales, Educación Democrática de 2do Año División Unica con tres (3) horas semanales y Mecanografía de 3er Año División Unica con dos (2) horas semanales,

MARIO HUMBERTO GONZALEZ, en la cátedra de Instrucción Cívica de 3er Año División Unica con tres (3) horas semanales,

NELLY ASUNCION LOPEZ, en la cátedra de Castellano de 1er Año 1ra y 2da División con ocho (8) horas semanales,

FRANCISCA JULIA LLANOS, en la cátedra de Geografía de 2do. Año División Unica con tres (3) horas semanales, Geografía de 3er Año División Unica con tres (3) horas semanales y Física y Química de 3er Año División Unica con dos (2) horas semanales,

CARMEN ROSA AGUIRRE DE MARCO, en la cátedra de Castellano de 3er Año División Unica con tres (3) horas semanales,

ROSA ELIZABETH ORCE, en la cátedra de Educación Democrática de 1er Año 1ra y 2da. División con seis (6) horas semanales;

ALEJANDRO RODOLFO PULIDO, en las cátedras de Botánica de 1er Año 1ra y 2da. División con cuatro (4) horas semanales y Zoología de 2do Año División Unica con dos (2) horas semanales,

JOSE ANTONIO SANUY, en la cátedra de Anatomía y Fisiología de 3er Año División Unica con dos (2) horas semanales,

ETHEL LOPEZ DE TIRADO, en las cátedras de Matemáticas de 2do Año División Unica con seis (6) horas semanales y Matemáticas de 3er Año División Unica con seis (6) horas semanales,

MANUEL ANSELMO URBINA, en la cátedra de Historia de 2do Año División Unica con tres (3) horas semanales,

DORA VARGAS, en la cátedra de Inglés de 1er Año 1ra y 2da División con seis (6) horas semanales, Inglés de 2do Año División Unica con tres (3) horas semanales, Inglés de 3er Año División Unica con tres (3) horas semanales, Educación Física de 2do Año División Unica con tres (3) horas semanales, Educación Física de 1er Año 1ra y 2da. División con seis (6) horas semanales y Educación Física de 3er Año División Unica con tres (3) horas semanales,

RENE VARGAS FLORES, en la cátedra de Contabilidad de 1er Año 1ra y 2da División con seis (6) horas semanales, Contabilidad de 2do. Año División Unica con cuatro (4) horas semanales

e) En el cargo de Auxiliar 7º—Ordenanza Personal de Servicio) a señor ONOFRE ARTURO BERGELIRE

Art 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO N° 9422

Ministerio de Gobierno, J. & I. Pública

SALTA, Julio 16 de 1965

—Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S S el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Florencio Elias quien viajara oportunamente a la Capital Federal, en misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art 1º.—Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a su titular, ingeniero FLORENCE ELIAS

Art 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

SALTA, JULIO 26 DE 1965

BOLETIN OFICIAL

DECRETO N° 9423

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1965
Expediente N° 44.912/65

—VISTO la renuncia presentada por la señorita María Josefina Busch, al cargo de Oficial 8º —Personal Subtécnico del Instituto de Endocrinología,

Atento a lo manifestado por Secretaría de Coordinación y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º. — Aceptase la renuncia presentada por la señorita MARIA JOSEFINA BUSCH, a cargo de Oficial 8º — Personal Subtécnico del Instituto de Endocrinología, a partir del 24 de junio del año en curso, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Blanchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9424

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1965
Expediente N° 44.937/65

—VISTO la renuncia presentada por la señorita Rosa Gladis Ríos al cargo de Auxiliar 9º, Personal de Servicio de la Dirección de Asistencia Pública y que se desempeñaba en la Sección Seguros del Departamento de Personal y Sueldos por Resolución Ministerial N° 1172/65.

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ROSA GLADIS RÍOS al cargo de Auxiliar 9º, Personal de Servicio de la Dirección de Asistencia Pública, a partir del día 12 de Julio de 1965

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Blanchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9425

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Julio 19 de 1965

Expediente N° 44.934/65

—Habiendo solicitado licencia reglamentaria el Dr DANTE ALFREDO JUAREZ —Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, se ha propuesto al Dr OSCAR HUGO ERANDAN para reemplazarlo mientras dure su ausencia

Por ello y atento a lo informado por Secretaría de Coordinación y por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1º. — Designase, con carácter interino, a partir del 7 de julio del año en curso al Dr OSCAR HUGO BRANDAN, en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública y mientras el titular del cargo, Dr Dante Alfredo Juárez se encuentre en uso de licencia reglamentaria, debiendo atenderse ésta erogación con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) — Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Blanchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9426

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1965
Expediente N° 44.825/65

—VISTO que por las Resoluciones Ministeriales N° 1456/63 y 74/63 la señora Sara Ramunda G de Pérez Viana y la señorita Julia Esther Wilde, empleadas de la Dirección de Pionerato y Asistencia Social de Menores y de la Oficina de Bioestadística, respectivamente, han sido adscriptas al Departamento de Lucha Antituberculosa, y

—CONSIDERANDO.

Que por Resolución Ministerial N° 1437 de fecha 16 de Julio del año en curso se deja establecido que las adscripciones citadas son a partir del 26/7/65 y 15/11/63.

Que las empleadas consignadas precedentemente se encuentran comprendidas en las disposiciones del Decreto Ley Nacional N° 1188/63, corresponde se reconozcan a favor de las mismas el suplemento por zona infecto-contagiosa,

Por ello, atento a lo informado por Secretaría de Coordinación y Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º. — Reconócese el suplemento por zona infecto-contagiosa a la señora Sara Ramunda García de Pérez Viana Auxiliar 9º, — Personal Administrativo, y a la señorita Julia Esther Wilde, Auxiliar 6º, Personal Administrativo, del Departamento de Lucha Antituberculosa, con una asignación equivalente al 20 % sobre los sueldos asignados durante el desarrollo de los Ejercicios 1962/63 y 1963/64, en el lapso comprendido entre el 26/7/63 al 31/10/64 y entre el 15/11/63 al 31/10/64, respectivamente, y por los motivos expuestos precedentemente.

Art 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Anexo G — Inciso 2 — Item 2 — Principal d)1 — Parcial 1 — Ejercicio 1964/1965 — “Deuda Pública”.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Blanchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9427

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Expte Nos 1929/60 y 4109/65 — (Número 2969/60 5271/60 y 4246/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto que la señora María Elena Ovejero de García Pinto, solicita beneficio de pensión en su carácter de hija viuda del afiliado fallecido don Víctor Manuel Ovejero, y

CONSIDERANDO.

Que, mediante testimonio agregado a fs. 3, 4, 5, 6 y 7 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante, el fallecimiento del señor Víctor Manuel Ovejero ocurrido el día 9 de abril de 1955 como así el del señor Eduardo Sergio García Pinto esposo de la recurrente, el día 31 de agosto de 1964,

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs 13 y 14 el Señor Víctor Manuel Ovejero a la fecha de su deceso ocurrido el 9 de abril de 1955, contaba con una antigüedad en la Administración Provincial, de 19 años 1 mes y 10 días, situación que lo colocaban en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación extraordinaria que estable-

ce el art. 20 de la Ley 207 vigente a esa época.

Que por otra parte, la recurrente a la fecha de fallecimiento de su padre, contaba con 15 años de edad; lo cual le daba derecho a la obtención de beneficio de pensión que establece el art 35 de la Ley 207, razón por la cual al producirse su viudez, recupera el derecho que le acordara la citada disposición legal conforme a las disposiciones del art. 55 inc a) del Decreto Ley 77/56 actualmente en vigencia,

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 19,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 951—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 1º de julio de 1965, que acuerda el beneficio de pensión que establece el art 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora MARIA ELENA OVEJERO DE GARCIA PINTO — L C N° 9 487 090, en su carácter de hija viuda del afiliado fallecido don Víctor Manuel Ovejero, con un haber mensual de \$ 10 807 — m/n. (DIEZ MIL OCHOCIENTOS Siete pesos MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha de presentación del pedido de pensión (art 35 del Decreto Ley 77/56, el cual a partir del 1º de noviembre de 1964, deberá ser elevado a la suma de \$ 14 482.— m/n (CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHEENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), de acuerdo a la Ley 3372

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Blanchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9428

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

Salta, 19 de Julio de 1965

Expediente N° 4115/65—S (N° 3212,64, 3779/61 y 1342/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto que el señor KARETORA SINGH, Auxiliar 1º de la Municipalidad de la Capital, solicita beneficio jubilatorio, y

CONSIDERANDO

Que mediante el informe de Sección Cómputos a fs 14 y 15, se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Municipalidad de la Capital, calculados al 30 de junio de 1965, durante 15 años, 6 meses y 16 días a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal de la Industria y para el Personal Ferroviario, desconocido por servicios simultáneos y practicada la compensación por excedente de edad y falta de servicios, totaliza una antigüedad de 27 años y 8 meses y una edad a esa fecha de 55 años, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 30 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 21,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 96—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 8 de julio de 1965, que acuerda el beneficio de jubilación por retiro voluntario que establece el art 30 del Decreto Ley 77/56, al Auxiliar 1º de la Municipalidad de la Capital, señor KARETORA SINGH Mat. Ind. Número

ro 8.982,148, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372, de \$ 8.848 — m/n (OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S y S. Pública

DECRETO N° 9429

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 19 de Julio de 1965
Expediente N° 4116,60—D (N° 2245/65, 3781,61 y 2508,60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor ANGEL DURAN, en su carácter de ex-empleado de la Policía de la Provincia, solicita beneficio jubilatorio, y CONSIDERANDO.

Que mediante el informe de Sección Cómputos se comprueba que el Señor Durán cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 31 de octubre de 1960 fecha de su cesación, de 4 años, 7 meses y 3 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Recíprocidad (Ley Provincial 1041), por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles e Industria, respectivamente previo descuento por servicios simultáneos, se eleva a 25 años, 3 meses y 23 días y una edad de 53 años, 3 meses y 8 días. Situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario.

Por ello, atento a las disposiciones del art 30 del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Recíprocidad (Ley Provincial 1041). Ley 3372, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 47

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 959—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 8 de julio de 1965, que acuerda al señor ANGEL DURAN Mat Ind N° 3 933 903, en el cargo de Sub Comisario de Policía de Campaña de esta Provincia, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad al art 30 del Decreto Ley 77/56

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9430

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 19 de Julio de 1965
Expediente N° 4094/65—R— (N° 3994/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto que la Señora Gregoria Nacionseña Rojas, domiciliada en la localidad de Palermo (Dpto Anta) quién ha solicitado pensión a la vejez, ha extremado los requisitos exigidos por la Ley 1204 para la obtención de tal beneficio.

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs 13,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 946—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 24 de junio de 1965, mediante la cual se

acuerda el beneficio de pensión a la vejez N° 7937, a la señora GREGORIA NACIONSEÑA ROJAS, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1204, con un haber mensual de \$ 600 — m/n. (Seiscientos Pesos Moneda Nacional), de conformidad al Decreto Ley 77/62, a partir de la fecha de presente decreto

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9431

SALTA, Julio 19 de 1965

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Expte. N° 2985/63—G. (N° 1790/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Irene Arias de Galván, Ordenanza de la Escuela "Dr F de Guruchaga", dependiente del Consejo Gral de Educación, solicita beneficio jubilatorio, y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Sección Cómputos a fs 25 y 26, la recurrente tiene prestados servicios en la Administración Provincial, calculado al 30 de junio de 1965, y descontado por licencia sin goce de sueldo, totaliza una antigüedad de 33 años, 2 meses y 6 días y una edad a esa fecha de 49 años, 11 meses y 27 días situación que la coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario,

Por ello, atento a lo dispuesto por el art 30 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 31;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 949—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 1º de Julio de 1965, que acuerda a la Ordenanza de la Escuela "Dr F de Guruchaga" dependiente del Consejo General de Educación señora IRENE ARIAS DE GALVAN — L C N° 9 49 770 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, que establece el art 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372, de \$ 10 330 — m/n (Diez Mil Trescientos Treinta Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9432

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

Salta, 19 de Julio de 1965

Expediente N° 44 786 — 1965

Visto que por Resoluciones Ministeriales Números 511 y 677 de fechas 14 de mayo y 24 de julio del año 1964, respectivamente, se adscribe a los señores SEGUNDO EVARISTO SANTILLAN — Auxiliar 3º — (Inciso 1) Chéfer y al Auxiliar 3º — Personal Administrativo del Inciso 2 Sr. OSCAR TORRENS RAMIS a prestar servicios en el Departamento de Lucha Antituberculosa; y

Que a los mismos se les ha liquidado el 20% en concepto de suplemento por zona infecto CONSIDERANDO

contagiosa, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 1188/58, a partir del día 1º de noviembre de 1964, fecha a partir de la cual rige el Ejercicio 1964/1965, quedando en consecuencia impagos los meses anteriores;

Por ello, atento a las constancias que corren

agregadas a las presentes actuaciones y a lo manifestado a fs 10,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los suplementos por zona infecto-contagiosa, a los señores SEGUNDO EVARISTO SANTILLAN y OSCAR TORRENS RAMIS, con una asignación equivalente al 20% (Veinte por ciento) sobre los sueldos asignados durante el desarrollo del Ejercicio 1963/1964, en el lapso comprendido entre el 14/5/64 y el 1º/9/64 hasta el 31 de octubre inclusive, del año 1964, respectivamente, por los motivos expuestos precedentemente y con imputación al Anexo G — Inciso 2 — Item 2 — Principal d)1 — Parcial 1 — Ejercicio 1964/65 "Deuda Pública"

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9433

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Julio 19 de 1965

Expte. N° 4106/65—C. (N° 2045/65, 2752/58 y 5728/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO estas actuaciones y habiéndose comprobado que la Sra. LORENZA JUSTINIANA MEDINA solicitante de pensión a la vejez, ha extremado los requisitos exigidos por la Ley 1204 para la obtención de tal beneficio,

Atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 955—J, de fecha 1º de julio de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión a la Vejez N° 7938 de la Sra. LORENZA JUSTINIANA MEDINA, conforme a las disposiciones de la Ley 1204, con un haber mensual de \$ 600 — m/n (Seiscientos Pesos Moneda Nacional), a partir de la fecha del presente Decreto y aumenta de \$ 600 — m/n a \$ 800 — m/n. (Ochocientos Pesos Moneda Nacional) la pensión N° 5193 del Sr CANCHARI SATURNINO, de la localidad de Cerrillos

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9434

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Julio 19 de 1965

Expediente N° 2079/1965

—VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º. — Con anterioridad al día 1º de julio de 1965, acéptase la renuncia presentada por la Señora MARIA DEL CARMEN RUIZ DE MOYA al cargo de Auxiliar 3º de la Dirección Provincial de Minería.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M de Larrán

Jefe Sección

DECRETO N° 9435

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 19 de 1965

—VISTO que el señor Rafael Pérez Vidal, representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta, debe ausentarse en uso de licencia por razones imposergables, y siendo necesario designar la persona que lo reemplace en dichas funciones,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1º — Designase en forma interina, Representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta, al Ingeniero ALBERTO D. MONTESS, hasta tanto dure la ausencia del titular, señor Pérez Vidal

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Inma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 9436

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 19 de 1965

Expediente N° 2041|1965

—VISTO la terna propuesta por el Centro Ganadero Fronterizo de Anta para integrar el Consejo de Fomento Ganadero,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1º — Designase en carácter ad-honorem Vocal del Consejo de Fomento Ganadero en representación del Centro Ganadero Fronterizo de Anta, al señor ALFONSO SARAVIA

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Inma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 9437

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 19 de 1965

Expediente N° 1064|1965

—VISTO estas actuaciones en las que la señora Lidia Estrada solicita una parcela fiscal ubicada en el Departamento Capital, para ser destinada a la vivienda familiar, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338, y

—CONSIDERANDO

Que la recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley de matrícula, es decir que no posee bienes inmuebles y sus recursos económicos son limitados.

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con la señora LIDIA ESTRADA, L C N° 9 489 272, con domicilio en la calle Balcarce 1444 de esta Ciudad, el antecedente de venta correspondiente a la parcela 6, sección O, manzana 29 a catastro 60 138 de la Capital, con una superficie de 237,98 metros cuadrados, al precio de \$ 11 294 — m/n (Once Mil Doscientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por Decreto N° 4681|56 y sus complementarios N°s 551|58, 4102|64 y 7753|65

Art 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial

Art 3º — Déjase establecido que si el adju-

citario incurre en el atraso de tres cuotas podrá la provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial a guna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art 4º — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecedente — La falta de cumplimiento de este requisito producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior

Art 5º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad a Escritanaría de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio

Art 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Inma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 9438

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Julio 19 de 1965

Expediente N° 6207|965

—VISTO el acuerdo de ley prestado por el H. Senado de la Provincia para la designación de Presidente y Vocal del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1º — Confírmase en los cargos de Presidente y Vocal del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, a los señores JOSE ANTONIO VACCARO y FELIPE MAS TROERE, respectivamente, quienes fueron designados interinamente por Decretos N°s 7971|65 y 7966|65

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF y O.P.

DECRETO N° 9439

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Julio 19 de 1965

Expediente N° 6207|965

—VISTO el acuerdo de ley prestado por el H. Senado de la Provincia para la designación de Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1º — Confírmase en los cargos de Vocales del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en representación de la Asociación Bancaria — Seccional Salta y de la Industria, a los señores OSCAR SERAFIN DIAZ y CARLOS NADIM HERRERA, respectivamente, quienes fueron designados interinamente por Decretos N°s 7338|65 y 7970|65

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF y O.P.

DECRETO N° 9440

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Julio 19 de 1965

Expediente N° 1253|965

—VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros solicita la correspondiente autorización para adquirir herramientas en forma directa de la concesionaria con asiento en la Capital Federal por ser única en el país que las posee, por lo que el Tribunal de Cuentas informa que dicho pedido, encuadrándolo

en el Art 55º inciso dº) de la Ley de Contabilidad, puede resolverse favorablemente,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en forma directa de la firma MELLOR GOODWIN Soc. Anón. Com. de Buenos Aires, las siguientes herramientas

1 Mandril apto para acampanar tubos de diámetro interior 51 mm (2") \$ 21 000 —

1 Mandril apto para acampanar tubos de 64 mm (2 1/2") .. \$ 24 000 —

1 Lave círculo para accionamiento de los mandriles antes descritos \$ 13 500 —

pala ser destinadas a la reposición y cambio de tubos de la caldera a vapor que se encuentra instalada en el Policlínico Regional "San Bernardo" dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF y O.P.

DECRETO N° 9441

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Julio 19 de 1965

Expte. N° 4112|65-C. (N° 3310|65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO el Convenio celebrado entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Cachi, y

Teniendo en cuenta el dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 4,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1º — Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Cachi, el que textualmente dice

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, representada en este acto por su Presidente Administrador Don CONSTANTINO ANDOLFI y la Municipalidad de Cachi, representada por el Intendente Municipal de la misma Don PEDRO YAPURA, celebra el presente convenio ad-referendum del Poder Ejecutivo quedando establecidas las siguientes cláusulas

PRIMERO La Municipalidad de Cachi se compromete a pagar mensualmente a la Caja de Jubilaciones la suma de SIETE MIL DOS CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 7 200 — m/n), hasta la extinción de la deuda atrasada al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco que la Municipalidad tiene con la Caja en concepto de aportes de afiliados y patronal, cuyo monto aún no se ha determinado por falta de antecedentes más e interés bancario que devengue

SEGUNDO A los efectos de determinar el monto de la deuda referida en la cláusula anterior, la Municipalidad de Cachi se compromete a remitir dentro de los sesenta días de firmado el presente, todas las planillas de sueldos y aportes cuyo envío a la Caja omitió en su oportunidad a saber Sueldo Anual Complementario de 1957, años completos 1958 a 1963 inclusive, Enero a Setiembre de 1964, y Enero y Mayo de 1965

TERCERO La Municipalidad de Cachi efectuará los pagos mediante retenciones que la Caja hará practicar mensualmente por intermedio de la Contaduría General de la Provincia, de la participación de Impuestos Nacionales, Actividades Lucrativas e Impuesto Inmobiliario que le corresponda

CUARTO A partir del mes de Julio próximo, la Municipalidad pagará mensualmente y dentro de los diez días subsiguientes al pago de los sueldos del mes anterior, los aportes

de afiliados y parcial correspondientes, mediante giros o remesas que hará directamente a la Caja. El atraso de dos meses en el pago de dichos aportes, dará lugar a que la Caja haga retenor por intermedio de la Contaduría General de la Provincia e ingresar a favor de la Institución, el valor estimado de los aportes impagos.

QUINTO La Caja de Jubilaciones y Pensiones no pierde el derecho de gestionar el cobro de las deudas atrasadas que surgieran debido a la falta de antecedentes u omisiones.

SEXTO La Municipalidad de Cachi incluirá en su presupuesto de gastos para los años que transcurran durante la vigencia de este convenio, las correspondientes partidas con afectación especial para satisfacer la obligación que contrae, de acuerdo a lo establecido en el Art 7º del Decreto Ley N° 412/57.

A los fines del fiel cumplimiento, las partes firman el presente convenio en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco —

Fdo CONSTANINO ANDOLFI — Fdo PE

DRO YAPURA

Art 2º — El presente decreto, será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Sanidad Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermasent
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 9442
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 19 de 1965
Expediente N° 1263/65

—VISTO el acuerdo de ley prestados por el Honorable Senado de la Provincia en sesión realizada el día 8 de julio del año en curso, y cuya comunicación fuera cursada al Poder Ejecutivo por nota N° 346 de fecha 13 de julio del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
DEC R E T A

Art 1º — Confirmase en el cargo de Intendente Municipal de La Capital, al señor LUIS CLEMENTE D'JALLAD, en mérito al acuerdo constitucional prestado por parte del Honorable Senado de la Provincia

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9443
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 19 de 1965
Expediente N° 1264/65

—VISTOS los acuerdos de la ley prestados por el Honorable Senado de la Provincia a magistrados del Poder Judicial en Sesión celebrada el día 8 de julio de año en curso, y cuya comunicación fué elevada al Poder Ejecutivo mediante nota N° 345 — de fecha 13 de julio del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
DEC R E T A

Art 1º — Confírmase en sus respectivos cargos a los magistrados del Poder Judicial que seguidamente se detallan y que han merecido el acuerdo constitucional por parte del Honorable Senado de la Provincia

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Fiscal de la Cámara 1ra en lo Criminal — Dr DARDO RAFAEL OSSOLA
Agente Fiscal en lo Penal N° 3 — Dr RO-

BERTO J RIAS

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9444

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 19 de 1965
Expediente N° 6592/65

—VISTA la nota N° 366 — de fecha 30 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante la cual solicita el otorgamiento de becas a personal que detalla, para continuar estudios en la Escuela de Policía "General Guemes" como Cadetes de 2º Año,

Por ello, y atento que los mismos han dado cumplimiento con los requisitos reglamentarios vigentes para dicho Instituto,

El Gobernador de la Provincia
DEC R E T A

Art 1º — Concedense becas a partir del día 1º de julio del año en curso, a los actuales cadetes becados de 1º Año de la Escuela de Policía "General Guemes", que seguidamente se detallan, para que puedan proseguir estudios como Cadetes de 2º Año en dicho establecimiento

EMILIO MIRANDA
JUAN CONRADO SOLOHAGA
ROBUSTIANO LOPEZ
RENE INOCENCIO CEJAS
CARLOS NICOLAS GARAY
OSCAR RAUL ZACARIAS
HIPOLITO CALA

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9445

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 19 de 1965
Expediente N° 6592/65

—VISTA la nota N° 370 de fecha 30 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante la cual solicita el otorgamiento de becas a los postulantes que detalla, para continuar estudios en la Escuela de Policía "General Guemes" como Cadetes de 1º Año,

Por ello, y atento que los mismos han dado cumplimiento con los requisitos reglamentarios vigentes para dicho Instituto,

El Gobernador de la Provincia
DEC R E T A

Art 1º — Concedense becas a partir del día 1º de julio del año en curso, como Cadetes de 1º Año a los postulantes que seguidamente se detallan y a fin de que los mismos puedan seguir estudios en la Escuela de Policía "General Guemes"

RODRIGUEZ, Miguel Angel (C 1945 M I N° 8 175 884 D M 63).

TORRAMOREL Alberto Tomás (C 1946 M I N° 8 176 996 D M 63)

MOSQUERA Alberto Oscar (C 1946 M I N° 8 175 885 D M 63)

RAMIREZ, Jesús Ricardo (C 1942 M I N° 5 490 962 D M 64)

REYNOSO Manuel José (C 1947 C. I. N° 126 170).

CISNEROS Roberto Asunción (C 1946 C I N° 8 174 672 D M 63)

VARGAS Héctor Hugo (C 1948 C I N° 142 463)

AGUIRRE Roberto Dardo (C 1948 C I N° 164 469)

GONZALEZ Onorio (C 1949 C I N° 180 618)

CAJAL Rubén (C 1946 M I N° 8 174 109 D M 63)

LERA One Isidro (C 1946 M I N° 8 040 571 D M 53)

PACHAO Mario Reinaldo (C 1916 M I N° 8 175 157 L M 63)

LAÑI Roque (C 1948 C I N° 152 248)

MAILA Hector Ramón (C 1942 M I. N° 7 264 244 D M 63)

CANO Sabino (C 1948 C I N° 159 096)

RAMAYO Alberto José (C 1948 C I. N° 153 467)

PALIZA Reinaldo Hugo (C 1942 M. I. N° 7 264 174 D M 63)

CONTRERAS Wertel Aldo (C 1938 M I N° 7 192 072 D M 61)

BALLON Víctor Manuel (C 1945 M I N° 8 171 105 D M 63)

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9446

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 19 de 1965
Expediente N° 5369/65

—VISTO el Decreto N° 8621 de fecha 19 de mayo del año en curso, mediante el cual se reconocen los servicios prestados por el señor Secretario del Juzgado en lo Correccional del Distrito Judicial del Norte, Escribano Ernesto DAUD, en el desempeño de funciones simultáneas con el 50 % de los haberes correspondientes, y atento a que en el citado decreto se consignó erróneamente el período de reconocimiento hasta el día 30 de diciembre de 1964,

Por ello, y siendo necesario subsanar el error consignado,

El Gobernador de la Provincia
DEC R E T A

Art 1º — Modifíquese el Decreto N° 8621 de fecha 19 de mayo del año en curso, dejándose establecido que el reconocimiento de servicios a favor del Escribano ERNESTO DAUD como Secretario interino de Juzgado de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, es desde el día 20 de agosto hasta el día 30 de diciembre inclusive del año 1964, en vacante por cambio de funciones del doctor Pascual Rolando Ratto

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9447

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 19 de 1965
Expediente N° 1230/65

—Debiendo el suscrito ausentarse a la Cámara Federal en misión oficial,

El Gobernador de la Provincia
DEC R E T A:

Art 1º — Póngase en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a SE el señor Vicegobernador de la Provincia, doctor EDUARDO PAZ CHAIN, mientras dure a ausencia de su titular

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9448

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 19 de 1965
Expediente N° 6698/65

—Por las presentes actuaciones el Señor Carlos T. Choque en su carácter de presidente de la razón social "Agrosalta" Cooperativa de Seguros Ltda, con sede en esta ciudad, se licita para la misma el otorgamiento de la personer-

ra jurídica, y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y efectuado el depósito que exige el Art 6º de la Ley N° 11388 (Ley de Cooperativas),

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs 31— de estos obrados, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr Fiscal de Gobierno a fs 32,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art 1º — Otórgase personería jurídica a la razón social "AGROSALTA", Cooperativa de Seguros Ltda., con sede en esta ciudad

Art 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9449

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Julio 21 de 1965

Expediente N° 6697/65

—Por las presentes actuaciones los señores Bernardino Massafro y Matías Hernández, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Club 20 de Febrero de Pesca y Caza de la ciudad de Metán, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

—CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto Ley N° 357/63, artículo 19º, inciso 9—c),

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs 20 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs 21— de estos obrados,

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Club 20 de Febrero de Pesca y Caza, con domicilio en la ciudad de Metán, que corre de fs 10— a fs 17— vta del presente expediente y otórgasele la personería jurídica so citada.

Art 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, deberán extenderse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija el Decreto Ley N° 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9450

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Julio 21 de 1965

Expediente N° 6224/65

—VISTO el Decreto N° 9163 de fecha 30 de junio del año en curso,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 9163 de fecha 30 de junio del año en curso, por el que se designaba en carácter "ad-honorem", Agente de la Dirección de Turismo en

la Capital Federal, al señor ALEJANDRO KON
Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9451

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Julio 21 de 1965

Expediente N° 6712/65

—VISTA la nota N° 382 de fecha 15 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase cesante a partir del día 9 de julio del corriente año, al Auxiliar 1º — Chófer (P. 176—F 1822) de Policía de la Provincia con revista en la Dirección de Tracción Mecánica, don BONIFACIO TAPIA, por abandono del servicio, de acuerdo a la Resolución N° 280, dictada por Jefatura de Policía con fecha 15 de julio del año en curso

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

EDICTO DE MINA

Nº 20900 — EDICTO DE CATEO.—

El Juez de Minas notifica que Mario De Nigris, en 23 de diciembre de 1963 por Expte. N° 4627—D, ha solicitado en el departamento de La Poma cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia PR el mojón Noreste de la primera pertenencia al Norte de la mina Victoria, Expte. 412—L—36, desde allí se meduran 800 metros hasta llegar al punto de partida P.P., desde allí 2.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste y finalmente 2.000 metros al Sud, cerrando el rectángulo de 4.000 por 5.000 metros de lados que representa la superficie solicitada

Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 93 has aprox al catedo Expte N° 4212/D/62 y en 2 has aprox a la petición de medida de la mina "Julio César" Expte 1677—N—49, dándole una superficie libre estimada en 1905 has Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería,

G. Urriburu Solá — Juez de Minas.

SALTA, Junio 18 de 1965

**MARIO N. ZENZANO — Secretario Interino
Importe \$ 810 — e) 14 al 27/7/65**

LICITACIONES PÚBLICAS

Nº 20983 — SECRETARIA DE GUERRA —

Dirección General de Fabricaciones Militares,
Establecimiento Azufrero Salta
—Caseros 527 — Salta—

Licitación Pública N° 129/65

Llámase a Licitación Pública N° 129/65, para el dia cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a las once; para la provisión de cal, cemento y materiales de construcción, destinados al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé — KM 1626 — FCGB, Provincia de Salta

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Caseros 527 de la ciudad de Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires —

Valor del pliego \$ 30 — mln

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 415 — e) 23 al 27—7—65.

**Nº 20973 — Licitación Pública N° 45165 —
Expte N° 8284 — Act N° 3966/65 — Escuela
Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano"**

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de tres días a partir del dia 22 de julio de 1965, para la adquisición de carne de vacuno, fresca, para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano", de la Localidad de San Antonio de los Cobres — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre sellado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con los pliegos de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento, Escuela Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano", Localidad de San Antonio de los Cobres, Julio 19 de 1965

Fanny de Etchenique

a/c Dirección

sin cargo. e) 22 al 26—7—65

Nº 20969 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expte N° 4 577/65

Llámase a Licitación Pública Cl N° 26/65, para el dia 4/8/65 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Instrumental Científico, Material de Laboratorio, etc con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Provincias de Córdoba, Tucumán, Mendoza y Salta — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Vleytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes — El Director Administrativo. — Buenos Aires, julio 22 de 1965 Valor al Cobro \$ 435 — e) 22 al 26—7—65.

Nº 20950.—

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PÚBLICAS**

— A.G.A.S. —

PRORROGAR para el dia 5 de agosto próximo venidero a horas 11 o dia siguiente si fuera feriado la apertura de las propuestas que se presentaren para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la Obra N° 92165 "SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ZONA BETANIA".—

PRESUPUESTO \$ 6 002 900 —

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 1.000 00, del Departamento de ELECTROMECÁNICO de la A.G.A.S., San Luis N° 52 — Salta — Capital, dentro del horario habitual de horas 8 a 12 —

LA ADMINISTRACION GENERAL —

SALTA, Julio de 1965 —

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador General de Aguas

Salta

Valor al Cobro \$ 415 — e) 20 al 26—7—65

**Nº 20916 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS**

A G A S

CONVOCASE a Licitación Pública para contratar la adquisición de máquinas de contabilidad, para realizar los trabajos de confección de padrones, facturado de canon de riego y aguas corrientes, liquidación de sueldos y jornales, etc, bajo el sistema de pago diferido.

Presupuesto Oficial m\$n 15.000 000.— (a imputar en el presente ejercicio m\$n 2.000 000). Apertura. 16 de agosto próximo a horas 11 c

día siguiente si fuera feriado.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados, sin cargo, en el Departamento Contable de la A G A S , San Luis 52, días hábiles de 8 a 12 horas.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, julio de 1965

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas de Salta
Valor al Cobro \$ 415 — e) 15 al 28—7—1965

Nº 20905 — Minist. de Econ. F. y O. Pùblicas
— A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra Construcción Dique de Embalse N° 2 de Coronel Moldes
PRESUPUESTO OFICIAL: m\$n. 59.767 019 — (Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Diez y Nueve Pesos Moneda Nacional)

FECHA DE APERTURA. 23 de setiembre '65 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado en la sede de A G A S — San Luis N° 52

PLIEGO DE CONDICIONES Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 5 000 — m\$n del Departamento de Estudios y Proyectos de la A G A S

FINANCIACION La ejecución de la mencionada obra será con FINANCIACION PARCIAL

La Administración General
SALTA, Julio de 1965

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas

SALTA

Valor al Cobro \$ 415 — e) 14/7 al 3/8/65

REMADE ADMINISTRATIVO

Nº 20976 — REMATE OFICIAL — Importante Finca en el Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, Ex-Chacra Experimental "General Güemes", Caminos Alabardados, 10 Casas para Peones, 2 Casas de Administración, Cámara de Desinfección de Semillas, Granero, Molino a Viento; Abundante Agua Para Riego, Ubicada a 500 mts de la Ruta Nacional Pavimentada a Jujuy y Otras Numerosas Instalaciones — Desocupada — Facilidad de Pago — Base \$ 1.000.000 — m\$n

El día jueves 5 de agosto de 1965 a horas 11 30, en el Hall de la Planta Alta del Banco Provincial de Salta, sito en calle España N° 625 de esta Ciudad, Remataré con la Base de \$ 1 000 000 — m\$n la propiedad del Gobierno de la Provincia, denominada "Madre Vieja", la que se encuentra ubicada en el Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, y cuyo Catastro es N° 190 Títulos a Folio 281 — Asiento 375 L C de Títulos Generales Güemes, y la que cuenta con una superficie Aproximada de 200 Hectáreas, con todo lo clavado y adherido en el suelo o lo que resultare de la mensura que en estos momentos se está reactualizando y de la que se dará exacta información en el acto de la subasta, contando dicha propiedad, con 10 casas para peones de diversas medidas, 2 casas de administración, molino a viento, espléndido grano, cámara de desinfección de semillas, abundante agua proveniente del Río Saladillo que la limita, obras hidráulicas de riego, corrales, etc., etc — Esta subasta está ordenada por la Ley N° 3924 en donde se dispone la venta del citado Inmueble, con excepción de 2 Hectáreas para la Escuela de la citada localidad y el edificio de la misma, siendo el producto de la venta destinado para la construcción de una escuela en el Dpto de General Güemes — El Decreto N° 9403 ordena que la Base de esta subasta sea de \$ 1 000 000 m\$n., de los cuales se abonará el 20 ojo dinero de contado en el acto del remate, el 30 ojo en el momento de la escrituración que deberá realizarse ante la Escritanía de Gobierno, y el 50 ojo restante a 1 año de plazo y con interés bancario — Para mayores informes dirigirse a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios Mitre 23, Subsuelo o al Martillero actuante — Edictos por 10 días en los

diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno" y por 2 días en "El Intransigente" — Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Sin Cargo

e) 22—7 al 4—8—65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 20989 — SUCESORIO — El Sr Juez de 1^a Instancia Civil y Comercial 1^a Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Camila Lazarte, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley — Salta, Julio 19 de 1965 — Dr Armando Caro — Secretario
Importe \$ 295 — e) 23—7 al 5—8—65

Nº 20988 — SUCESORIO — El Sr Juez de 1^a Instancia C y C. 2^a Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del Dr José María Zambrano y Sra Rafaela D'Amore de Zambrano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Salta, Julio 15 de 1965 — Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe \$ 295 — e) 23—7 al 5—8—65

Nº 20987 — SUCESORIO — El Sr Juez de 1^a Instancia C. y C. 4^a Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del señor Pedro Caprotta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Salta, Julio 19 de 1965

Dr LUIS E SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 295 — e) 23—7 al 5—8—65

Nº 20986 — SUCESORIO — El Sr Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial, 3^a NOMINACIÓN cita por diez días a herederos y acreedores de don Albino Taritolay para que hagan valer sus derechos — Salta, Julio 12 de 1965 — Milton Echenique Azurduy, Secretario

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Importe \$ 295 — e) 23—7 al 5—8—65

Nº 20978 — El Dr. Alfredo Ricardo Amésse, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de Rudencindo Cayata — Salta, Julio 19 de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 295 — e) 22—7 al 4—8—65

Nº 20977 — El D. Alfredo Ricardo Amésse, Juez Civil y Comercial Quarta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de José Abraham — Salta, Julio 19 de 1965

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 295 — e) 22—7 al 4—8—65

Nº 20975 — SUCESORIO — El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5^a Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Gregorio Nacianceno Cordeyro (o Cordeiro) — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño — Salta, Junio 2 de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 295 — e) 22—7 al 4—8—65

Nº 20966 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4^a Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO EMILIO BARBOZA o Emilio Pedro Barboza Edictos en Boletín Oficial y Foro Sa Teño

SALTA, Marzo 24 de 1965 . . .

Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe: \$ 295 — e) 21/7 al 3/8/65

Nº 20965 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial 2^a. Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de don LEOCADIO VEGA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

SALTA, Julio 20 de 1965

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe: \$ 295 — e) 21/7 al 3/8/65

Nº 20987 —

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don SEBASTIAN ARIAS ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley —

Salta, julio 15 de 1965 —

Dr. MILTON ECHEÑIQUE AZURDUY
Secretario

Importe: \$ 295 — e) 19 al 30/7/65

Nº 20932.— SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE JUAN DE SAN BENITO SALES VERGEL, por el término de diez días, para que se presenten a hacer valer sus derechos Expte Nº 11 769/64. Salta, 7 de Julio de 1965.—

D. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
Importe \$ 295 — e) 19 al 30—7—65

Nº 20927.—

Dr. Enrique Antonio Setomayor, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña EPIFANIA NUÑEZ DE SALVATIERRA, y de don EPIFANIO SALVATIERRA, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 12 de julio de 1965 —

Dr. MILTON ECHEÑIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295 — e) 16 al 29—7—65

Nº 20925 —

— EDICTO —

Cítase por diez días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM MAJUL YAZLLE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, ante el Señor Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial de 4^a Nominación —

Publíquese por diez días.—

Salta, 8 de julio de 1965 —

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Importe \$ 295 — e) 16—7 al 29—7—65

Nº 20914 — SUCESORIO El Sr Juez de 1^a. Instancia y 2^a Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de RIOS, CLAUDIO — Expte. Nº 36 985/65

Salta, 11 de Junio de 1965 —

Dr. MILTON ECHEÑIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295 — e) 15 al 28—7—65

Nº 20898 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. EULOJA SARAVIA DE ZURITA, por el término de diez días

SALTA, Julio 12 de 1965

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe \$ 295 — e) 14 al 27/7/65

Nº 20894 — SUCESORIO:

MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y empaza por diez días a herederos y acreedores de MAXIMA MENDOZA 6 MAXIMA MENDOZA DE SOSA.

METAN, Julio 12 de 1965

Dra. Elsa Beatriz Ovejero

Importe \$ 295 — e) 14 al 27/7/65

REMATES JUDICIALES

Nº 20997 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO — Judicial — En Orán — Camión Dodge 1960

El día 13 de Agosto de 1965 a horas 17:30 en mi escritorio de Avda. General Ramón García de León y Pizarro 172 de la Ciudad de Orán, procederé a rematar con la Base de (Seiscientos Veintisiete Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional) (\$ 627 900 — m/n) y en caso de que no hubiera postores pasado los 30 minutos, procederé a efectuar la subasta Sin Base, de un camión marca Dodge modelo 1960, con motor N° P-25-22927 CLC de 6 cilindros en línea con cabina metálica, carrocería de madera equipado con cubiertas de medidas 7'50 x 20 faltándole la rueda de auxilio y el aparato del rastre con (alta y baja) pudiendo ser revisado el mismo en el domicilio del depositario Judicial calle Alvarado N° 585 de la Ciudad de Orán — En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta y el saldo a la aprobación de la subasta Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte en autos caratulados Ejecución Prendaria "Milanesi Hnos S R L vs Rodríguez de Herrera Jesús y Castillo Armando Maldonado" Expte N° 7209/65 — Comisión de Ley cargo comprador — Edictos 3 días en los días Boletín Oficial y El Intransigente

JUAN ANTONIO CORNEJO

Importe \$ 405 — e) 26 al 28-7-65

Nº 20995 — POR: MODESTO S ARIAS — JUDICIAL

El día 16 de Agosto de 1965, horas 17, en Mitre 398 — Salta, Remataré "Sin Base" 1 Mostrador con vitrina, 1 Balanza de 2 platos hasta 25 kilos con 4 pesas y 1 Lavarropas marca "SIAM". — Pudiéndose revisar los bienes en mi domicilio citado, ciudad — Ord. señor Juez de Paz Letrado N° 1 Juicio Emb. Preventivo y Prep. Vía Ejec. — Elías, Emilio Ramón Antonio vs Adelma J de Valdez Expte. N° 10 052/63 — Arancel Ley cargo comprador — Edictos: "Boletín Oficial" 3 días y "El Intransigente" 3 días — Seña 30% — Modesto S Arias, Martillero, Mitre 398 — Tel 10 424 Ciudad.

MODESTO S ARIAS

Importe \$ 295 — e) 26 al 28-7-65

Nº 20994 — POR: MODESTO S ARIAS — JUDICIAL

El día 18 de Agosto de 1965, horas 17, en Mitre 398 — Salta, Remataré "Sin Base" 1 Lámpara de pie, de bronce con aplique de mármol y cenicero, pantalla de organza plizada, pudiéndose revisar el bien en mi domicilio citado, Ciudad — Ord. Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 — Juicio. Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. — Elías, Emilio Ramón Antonio vs. Rubén César Cardozo Expte N° 9012/63 — Arancel Ley cargo comprador — Edictos. "Boletín Oficial" 3 días, "El Economista" 2 días; "El Intransigente" 1 día — Seña 30% — Modesto S Arias Martillero, Mitre 398 Tel 10 424, Ciudad

MODESTO S ARIAS

Importe \$ 295 — e) 26 al 28-7-65

Nº 20992 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel 11 106 — Judicial — Sin Base — Un Lavarropas Marca "Cometa"

El 30 juio 1965, horas 18 en Caseros 1856, Ciudad, Remataré Sin Base un lavarropas marca "Cometa" en mi poder, donde puede verse — Ordena Juez 1^a Instancia C y C 2^a Nominación — Juicio: Cosmos Cia Arg de Seguros vs Armella, Teófilo — Ejecutivo — Expte 36 524/65 — Seña 30% — Comisión cargo comprador — Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295 — e) 26 al 27-7-65

Nº 20984 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Inmueble en S R de la Nueva Orán

El 24 de Agosto de 1965, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con Base de \$ 165 333 32 m/n, importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de S R de la Nueva Orán, catastrado bajo N° 3592, Manz 67; Parc 2, de propiedad del deudor s/títulos reg a folio 348, As 6 del libro 3 de R I. Orán — En el acto 30% ojo a cuenta precio — Comisión a cargo comprador — Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y EL Economista y por 2 en El Intransigente — Por el presente edicto se notifica al anterior acreedor embargante don Camilo Nebhem, para que dentro de los nueve días comparezca a hacer valer su derecho si lo quiere, bajo apercibimiento de tenérsele por cancelado el gravamen si así no lo hiciere O dena señor Juez de 1^a Inst. C y C 4^a Nom en juicio: "BASLER, Nicolás vs PIRONA, Roberto — Ejecutivo"

MIGUEL A GALLO CASTELLANOS
Importe \$ 405 — e) 23-7 al 5-8-65

Nº 20947 —

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL
DERECHOS Y ACC S/FINCA EN
"PAYOGASTA"

BASE \$ 320.000 — % —

El día 10 de Agosto pmr a las 17 — hs, en mi escritorio Caseros N° 987 — Ciudad, Remataré, CON BASE DE \$ 320 000 — %, los derechos y acciones que, equivalentes al 50% le corresponden al Sr Epifanio Bonifacio sobre el inmueble denominado finca "EL CARMEN", ubicada en el Partido de Payogasta, Dpto de Cachi de ésta Provincia, cuya superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte con propiedad de los Sres Bonifacio Tarqui, Fernando Rojo v Emeregildo Burgos, Al Sud, propiedades de los Sres. Estanislao Miranda y herederos de Ecolástico Valdez, Al Este propiedades de los Sres. Santos Gutiérn y Félix Tacama y al Oeste con el Río Calchaquí, según TÍTULO registrado al folio 90 asiento 100 del Libro C de Títulos de Cachi — Catastro N — 169 — Valor Fiscal \$ 480 000 — %. — En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa — Ordena Sr Juez de 1^a Instancia 1^a Nominación C y C, en juicio: "Ejecutivo — AMBROSIO FABIAN VS EPIFANIO BONIFACIO, expte. N° 47 480/64" — Comisión comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial, y 5 en El Economista y El Intransigente Importe \$ 405 — e) 20-7 al 2-8-65

Nº 20936 —

POR: JULIO CESAR HERRERA
TRES TERRENOS EN SAN ANTONIO DE
LOS COBRES

JUDICIAL — BASE \$ 666,66 M/N. C/U

El 4 de Agosto de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 — ciudad, remataré con la BASE de \$ 666,66 M/N CADA TERRENO, TRES TERRENOS con todo lo adherido al suelo, ubicado en la localidad de San Antonio de los Cobres (Pcia. de Salta) Corresponden al señor ANTONIO MARTINA FERNANDEZ según títulos que se registran al folio 217, asiento 1 del libro 2 del R I de San Antonio de los Cobres Medidas y linderos los que dan sus títulos — Catastros N° 131, 133 y 134 — ORD el Sr Juez de 1^a Inst en lo C y C 3^a Nom en autos: "Ejecutivo KOLTON, Benedicto vs FERNANDEZ Antonio Martina — Expte. N° 30 398/65" Seña: el 30% Comisión: a cargo del comprador Edictos: 10 días B Oficial y El Intransigente Importe \$ 405 — e) 19 al 30-7-65

Nº 20886 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CALLE DEAN FUNES N° 596 DE ESTA CIUDAD BASE \$ 1.740.000 — m/n.

El 30 de Julio de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326, ciudad remataré con la BASE de \$ 1.740 000 m/n UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Deán Funes 596 de esta ciudad Corresponde esta propiedad a EDUARDO ENRIQUE AVALIA según títulos que se registran al folio 111 asiento 1 del libro 239 del RI de la Capital Nomenclatura catastral Partida 3746 LINDEROS. Norte: Sra Angela Bassani de Monteverde, Sud fracción B, Este Sr. Santiago J Alias y Oeste calle Deán Funes — Superficie total 444 m2 60 dm2 Esta propiedad reconoce hipoteca en primer término y ampliación de la misma por la cantidad de \$ 1.740 000 m/n, a favor de la Sra Felipa Manzano Manso de Ballesteros ORD el Sr Juez de 1^a Inst. en lo C. y C 5^a Nom en autos "Prep. Vía Ejecutiva y Ejecutivo — SALAS. Marceo Gerardo vs AVALIA RAUCH, Eduardo — Expte N° 13 023/65". Seña el 30% Comisión a c. del comprador Edictos 10 días B. Oficial y El Intransigente Importe \$ 405 — e) 13 al 26-7-65

CITACIONES A JUICIO

Nº 20985 — CITACION JUDICIAL — El

Dr Ramón S Jiménez, Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio ejecutivo seguido por Cesáreo Romero contra Hipólito Ernesto Sanaverón — Expte N° 1169 año 1958 — cita a Genaro Chocobar por el término de tres días mediante edictos a publicarse en "Boletín Oficial" y "El Economista", para que concorra ante el escribano Moisés Gallo Castellanos, domiciliado en calle Mitre 315 de esta ciudad, a otorgar y suscribir a favor de Víctor H González — adquirente en subasta de los derechos y acciones que como comprador correspondían al ejecutado Hipólito Ernesto Sanaverón, emergentes del compromiso registrado al folio 8, asiento 11 del Libro 11 de Promesas de Ventas — la escritura traslativa de dominio del terreno ubicado en esta ciudad, designado como lote 12 de la manzana 32 en el pliego archivado en Dirección General de Inmuebles bajo N° 719 — Ello, bajo apercibimiento de ser suscrita por el nombrado señor Juez — Salta, Mayo 11 de 1965

EMILIANO E VIERA — Secretario

Importe \$ 405 — e) 23-7 al 27-7-65

Nº 20972 —

— EDICTO CITATORIO —

En los autos caratulados "ZERPA ROBERTO c/GUTIERREZ, VALENTIN — ORDINARIO ESCRITURACION" — (Expte N° 13 457/65), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia, 5^a Nominación Civil y Comercial, se ha decretado lo siguiente:

"SALTA, 10 de Mayo de 1965 —

Por parte y por consiguiente el domicilio de la demanda instaurada, traslado al demandado con las copias respectivas por el término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de rebeldía. Intimese la constitución de domicilio especial dentro del radio y con el apercibimiento del Art 10 C Proc lunes, miércoles y viernes, para notificación — Cítense al demandado mediante edictos que se publicarán por diez días en el "Boletín Oficial" y cinco días en un diario de circulación comercial, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial — (Art 90 del Cód Prot. C v C) — Firmado ALFREDO RICARDO AMERISSE, JUEZ" —

Salta, Junio 11 de 1965 —
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
Importe \$ 405 — e) 22-7 al 4-8-65

Nº 20954 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación cita por 10 días a quienes tengan interés legítimo en los autos que se tramitan por ante este Juzgado en Expediente número 13 764 año 1965 caratulado "Adopción de la menor, DOLI VILMA ROMERO, solicitado por don Salvador Merlo y Juana Zingone de Merlo".

SALTA, Julio 13 de 1965

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe \$ 405 — e) 21/7 al 3/8/65

Nº 20921.—

— EDICTO —

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin Juez de 1^a Instancia 3^a Nominación Civil y Comercial, en juicio "MOLINA, Victor vs Villa, Demecio — Ord. Impugnación de paternidad", cita y emplaza a don Demecio Villa para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad-litem —

Salta, Junio 11 de 1965 —

J ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario — Letrado
Importe \$ 405.— e) 16 al 29—7—65

Nº 20890 — EDICTO

El Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial de 5^a Nominación, cita y emplaza por el término de cinco días a don SIMON LEAL para que tome participación en los autos "VALDEZ, Sofía Marcelina vs LEAL, Simón Ord Divorcio-Dis. de Sociedad Conyugal y Tenencia de hijos menores" expte Nº 13 769/65 bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial — Salta, Julio 1^o de 1965

Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA Secretario
Sin cargo e) 13 al 26/7/65

Nº 20888 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5^a Nominación, cita por 10 días a doña DOMINGA LUCIA FABIAN para que tome participación en los autos "BAUTISTA Gregorio y Juliana S. de — Adopción de la menor Fabián, Ana" expte Nº 13 809/65, bajo apercibimiento de ley

SALTA, julio 2 de 1965.

Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
Sin cargo e) 13 al 26/7/65

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 20968 —

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos de la Ley 11 867 se hace saber que el señor FRANCISCO SANCHEZ NAVAS, transmite por venta a los señores JUAN B BADINO E HIJOS S R L (En formación), el negocio de Dispensa ubicado en esta ciudad de Salta, calle San Martín Nº 1624, quedando el Pasivo a cargo del vendedor. Las oposiciones debe formularse al ESTUDIO LOPEZ CABADA, calle 20 de Febrero Nº 473 de la ciudad de Salta —

ESTUDIO LOPEZ CABADA

Contable - Impositiva - Orden Industrial
Importe \$ 405.— e) 22 al 28—7—65

EMISION DE ACCIONES

Nº 20974 —

Se hace saber que la COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S A (CORTESA) ha emitido quince series de acciones de un millón de pesos m/n. cada una de la clase A (5votos) con lo que su capital queda establecido en \$ 30 000.000 — Los actuales accionistas tendrán un plazo de 15 días para hacer valer el derecho de preferencia que les acuerdan los Estatutos y suscribir las acciones emitidas las que se deberán pagar en la siguiente forma: 28% al contado; 14% al 15 Sept, 20% al 15

Oct, 8 0:0 a 15 Nov, 10 0:0, 15 Enero/1966
10 0:0 15 Feb, 10 0:0 15 Marzo
EL DIRECTORIO.

Importe \$ 405 — e) 22 al 26—7—65

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 20957 — Se hace saber por el término de cinco días que la firma IPPOLITI y CIA Sociedad Colectiva dedicada al comercio, explotación y comercialización de productos agrícolas en general con asiento en calle Pelegrini 232 de San Ramón de la Nueva Orán, se disuelve con efecto retroactivo al 20 de Mayo de 1965 tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma los señores Néstor Luis González y Julio Héctor Benítez Recibimos de ley en Aviación 333 San Ramón de la Nueva Orán donde también se constituyen las partes interesadas

Rina Contez de Ridi

Importe: \$ 405 — e) 21 al 27/7/65

PRORROGA DE CONVOC DE ACRE.

Nº 20993 — EDICTO. El Dr Alfredo R Amerisse, Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial, 5^a Nominación hace saber que en el juicio de Convocatoria de Acreedores de COMCER S R L, Expte Nº 12 348/64, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo se ha resuelto fijar nueva audiencia para el día 10 de setiembre a horas 10, para que tenga lugar la Junta de Acreedores — Salta, 14 de Julio de 1965 — Dr Luis E Sagarnaga, Secretario.

Importe \$ 405.— e) 26 al 28—7—65

MODIFICACION DE CONT. SOCIAL

Nº 20990 — MODIFICACION DE CONTRATO

En la Ciudad de Salta, capital, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, los que suscriben Antonio Fernández, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle General Güemes 1532 y la señora Romelia Ana Fernández hoy de Lemus, argentina; casada, comerciante, con domicilio en la calle General Güemes 1514, los domicilios indicados pertenecen a la ciudad de Salta, capital, ambos mayores de edad únicos integrantes de la Sociedad "Cas-Fer Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por instrumento privado de fecha 29 de Noviembre de 1956 inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 97, asiento Nº 3564, del libro Nº 27 de Contratos Sociales, resuelven de común acuerdo lo siguiente

Artículo 1º — Modificar la denominación social, especificada en la cláusula primera, del Contrato de Constitución de la citada Sociedad, de Cas-Fer S.R.L Capital \$ 824 000 m/n por la de "CAS-FER CASA FERNANDEZ S R L", que es la que regirá a partir de la fecha, fijando nuevo domicilio legal en calle Caseros 660 de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias; fábricas, casas de ventas o establecimientos comerciales o industriales en cualquier lugar de la República o del exterior, con o sin capital determinado

Artículo 2º — Prorrogar el plazo de duración, que figura en la cláusula cuarta del citado Contrato de Constitución en diez años, más a partir del día diez de Julio del año mil novecientos sesenta y seis

Artículo 3º — Modificar la cláusula décima del Contrato de Constitución los socios podrán cuando lo estimen conveniente, modificar o prorrogar el contrato social aumentando el capital mediante nuevos aportes o incorporando nuevos socios y transformar la sociedad en otra de distinto tipo jurídico

En prueba de conformidad firman ambos socios, cinco ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, uno para el Boletín Oficial

de la Provincia, otro para el Registro Público de Comercio, uno para cada uno de los socios y el restante para el archivo de la sociedad

Antonio Fernández — Romelia Ana F. de Lemos

Importe \$ 930 — e) 26—7—65.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 20996 — LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS DE SALTA — General Güemes Nº 309—311 — Teléf. 13751 — Personal Jurídica Otorgada por Decreto Nº 15.089 Año 1960 — Convocatoria

Salta, Julio 15 de 1965.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Ud. que de acuerdo al Artículo 26 de nuestros Estatutos, se ha resuelto fijar la fecha del jueves 29 de julio en curso, a las 21 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior
- Memoria, Inventario, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización
- Elección de Presidente; Secretario; Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, tres (3) Vocales Suplentes y Órgano de Fiscalización.

BLANCA E DE SARAVIA VALDEZ

Presidenta

DELIA P. DE MORENO

Secretaria

Sin Cargo e) 26—7—65.

Nº 20991 — CLINICA CORDOBA S A — CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 1965 a las 21 30 horas en el local de Zuviría 631 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
- Distribución de utilidades.
- Consideración del proyecto de reforma de los Arts. 10^o, 11^o, 14^o y 28^o de los Estatutos Sociales.
- Elección de 1 director titular, 2 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente
- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea

Importe \$ 405 — e) 26—7 al 2—8—65.

Nº 20960 — Cooperativa de Transporte Automotor "Gral. San Martín" — CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Gral. San Martín" Ltda. ha convocado a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto a las 21, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- Aprobación de la Memoria Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964
- Renuncia de asociados e ingreso de nuevos socios.
- Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro Vázquez — Presidente
Félix Echenique — Secretario

Importe: 405 — e) 21/7 al 3/8/65

JURISPRUDENCIA**SENTENCIAS:**

Nº 20998 — RECUSACION CON CAUSA — Interés en el pleito — Incidente de Nulidad

“Los incidentes de nulidad contra las sentencias del fuero, deben ser interpuestos ante los mismos Jueces que las dictaron, siendo inadmisible su recusación basada en “interés en el pleito” por la posible incidencia de las costas”.

424 — TT. Nº 2 — Salta, abril 5—1965

“Ferreira, Eumelio vs. Valle de Lerma S.A.”

Sentencias año 1965 — Pág 99

CONSIDERANDO:

Que la demandada recusa a los Jueces que integran el Tribunal del Trabajo Nº 1, en virtud de considerar que si la nulidad que interpone contra la sentencia de fs 193212 prospera —las costas serían a cargo de los Jueces recusados—, por lo que éstos tendrían interés en el pleito (Art. 309, Inc 4 del C. de P. Civ.)

Que si bien la Ley Procesal Laboral no ha previsto el incidente de nulidad contra las sentencias, este Tribunal admitió su procedencia en los casos en que las sentencias se hayan pronunciado en virtud de un procedimien-

to en el que se omitieron formas sustanciales del juicio, y en los de nulidad de las sentencias por violación de las formas y solemnidades prescriptas en las leyes, aún cuando estas últimas sean, técnicamente, propias del recurso de nulidad, no, legislado en nuestro Código (Expte Nº 659/62 — Delgado G y Martínez B vs Esteban García — A su vez, el Tribunal del Trabajo Nº 1 admitió el incidente de nulidad, con los amplios alcances de que hace mérito el fallo “N. Cornejo vs Carullo e Ibarra” — Expte. Nº 3354/61).

Que en ambos casos la creación jurisprudencial admite el incidente cuando es interpuesto ante los mismos Jueces que dictaron la sentencia, pues de otra manera, se reconocerían instancias superiores o paralelas, que repugnarían el principio de instancia única plasmado en la ley ritual. Debe señalarse, igualmente, que el fallo plenario de las Cámaras Civiles de la Cap. Fed., antecedente principal de algunas decisiones locales, admite el incidente de nulidad contra las sentencias, pero también debe interponerse ante los mismos Jueces que la dictaron — Incluso, si un fallo de segunda instancia se atacare por vicios en sus formas o solemnidades, como no puede ser atacado ya por el recurso de nulidad se admite el incidente ante la misma Cámara (J. A. 1959—IV—169, Voto Dr Gronda infine).

Que finalmente, es inadmisible inducir el interés en el pleito de los Jueces, por la sola posibilidad de la condena en costas a su cargo, pues con ello se subalterniza el concepto

y la función del juzgador.

Por ello,

**EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2
RESUELVE**

Rechazar la recusación con causa deducida a fs. 28/29 contra los Jueces integrantes del Tribunal del Trabajo Nº 1

Registrese, notifíquese y repóngase M.E. Benjamín Pérez; Oscar Germán Sansó, Elsa I. Maidara (Sec. Ma. 10 N. Zenzano)

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo

e) 26—7—65

AVISOS**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA**

— S A L T A —

1965